

Año: 2018

INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES (INAMI)

PROCESO: OBSERVACIÓN A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (LPN-001-2018)

SINTESIS DE VEEDURÍA

1. Antecedente

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través de la Unidad de Auditoría Social (UAS), presenció la audiencia de apertura de ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-001-2018, en atención a la solicitud mediante oficio No. DE-217-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, por parte del Director Ejecutivo del Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI).

El acompañamiento a este proceso fue brindado el 30 de agosto de 2018, mismo que hacía referencia a la adquisición de vehículos automotores para la institución, por lo cual, esta instancia de sociedad civil procedió con el propósito de observar el desarrollo del proceso y presentar sugerencias orientadas a fortalecer el mismo.

***Normativa aplicable:** Ley de Contratación del Estado (LCE) y su reglamento (RLCE).

***Procedimiento:** Licitación Pública Nacional.

***Proceso / Acto Observado:** Audiencia de apertura de ofertas.

2. Aspectos relevantes observados

- Durante la audiencia de apertura de ofertas se hizo un desglose de precios, en el cual se relacionó el valor de cada bien ofertado, se indicó la cantidad, monto y los importes que correspondían al impuesto sobre ventas, lo cual fue una práctica que permitía conocer más elementos de la licitación y cómo se calculaba el precio de la oferta; lo cual se considera un acierto.
- Mediante este proceso el INAMI requirió la adquisición de los siguientes bienes:

- a) **Lote 1:** 2 vehículos pick-up, doble cabina, doble tracción (4x4).
- b) **Lote 2:** 3 microbuses, para 15 pasajeros.
- Todas las empresas presentaron ofertas para el lote 1; sin embargo, únicamente 2 presentaron propuesta para el lote 2.
- No se tuvo acceso a los pliegos de condiciones y avisos de esta licitación, destacando que tampoco se encontraron publicados en los distintos medios de difusión previstos por la ley (portal único del Instituto de Acceso a la Información Pública y HonduCompras). Esto fue una limitante a la transparencia e impidió que se pudiese realizar una adecuada observación de estos previo a la audiencia.
- Posterior a la audiencia, y en virtud de consultas realizadas, se mostró a la veeduría los pliegos de la licitación y los avisos publicados el 13 de agosto en diario La Tribuna y el 18 de agosto en diario El Heraldito. Asimismo, el INAMI explicó que, debido a su reciente creación, la institución aún no contaba con perfiles creados en los sitios de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) y el IAIP, respectivamente.
- Durante la audiencia, el director financiero del INAMI verificó si las garantías presentadas cubrían el monto requerido, determinando que todas cumplían con ese requisito en la forma correspondiente.
- Al consultar sobre la modalidad de adjudicación del presente proceso, se explicó al equipo veedor del CNA que se permitía una adjudicación parcial o individual, por lote.
- Se recomendó establecer un mayor orden en cuanto a la presentación de la información durante la audiencia

y al plasmar la misma en el acta, a efectos de que sistematizarla y presentarla fuese más práctico para la institución, las partes involucradas y los veedores.

- Complementario al punto anterior, se sugirió que durante las audiencias se exhibieran o reflejen con mayor claridad, los montos ofertados mediante cualquier medio que permita a los presentes, visualizar detalladamente la información generada. Otro aspecto que podía facilitar la comprensión del acta era incluir cuadros preelaborados, desglosando los importes de cada oferta. Se consideró que este es un punto de mejora en el que se podría avanzar, incluso desde el momento de la apertura de sobres.
- Se recomendó al INAMI, mejorar la rendición de cuentas, publicando la información referente a este proceso y cumplir así con las disposiciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).

3. Conclusión o Balance Final

El CNA fue invitado únicamente a la audiencia de apertura de ofertas del proceso sujeto a consideración, logrando presenciar el mismo. Es por lo que, a través de este documento se buscó registrar el acompañamiento brindado, incluyendo observaciones y recomendaciones que pudiesen fortalecer y mejorar la manera en que la institución lleva a cabo sus procesos internos.

No se tuvo a la vista el expediente administrativo que, según Ley, debe constar y estar a la disposición en todas las contrataciones. Tampoco se tuvo conocimiento de las asignaciones presupuestarias previstas en el presente proceso.

No se tuvo conocimiento de los resultados de las evaluaciones y acciones posteriores a dicha audiencia en dicho proceso.

Se ha observado una falta de divulgación total sobre este proceso, por lo que se recomendó corregir este aspecto y cumplir con la normativa contemplada por la LTAIP.